PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

[Asunto M.8782 — Cerberus Capital Management/BBVA (real estate business)]

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 100/14)

1. El 9 de marzo de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Promontoria Marina, SLU («Promontoria Marina», España), entidad afiliada de Cerberus Capital Management, LP («Cerberus», Estados Unidos),

— una empresa que opera actualmente bajo el control exclusivo de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, SA («BBVA», España) («empresa objetivo», España).

Cerberus adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de la empresa objetivo. La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Cerberus: inversiones en bienes inmuebles y muebles de todo tipo. Opera, entre otros, en el sector inmobiliario en España a través de una serie de sociedades, que gestionan activos inmobiliarios en su propio nombre, y a través de Haya Real Estate, SL, que gestiona y comercializa activos inmobiliarios de terceros.

— la empresa objetivo: promoción, venta y alquiler de activos inmobiliarios principalmente comprados a deudores en dificultades. La empresa objetivo no ofrece servicios inmobiliarios a clientes terceros.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

Con arreglo a la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8782 — Cerberus Capital Management/BBVA (real estate business)

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË